

DECRETO 0782 DE 2015

(MAYO 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 108 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que “Las adiciones correspondientes

a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos “.

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse

debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde.
- D) Que el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM mediante oficio con radicado número 201500232967, solicitó la adición en el agregado de inversión la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (493.999.263) recursos provenientes del contrato interadministrativo número R.C 0266 de 2013 suscrito entre la Fiduciaria Bogotá, Ecopetrol, Universidad de Antioquia, Universidad de Pamplona, Universidad Industrial de Santander y el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.
- E) Que el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación,

ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio radicado 201500244701 recibido el 22 de Mayo de 2015, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van a adicionarse en el agregado de Inversión para la vigencia 2015.
- I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión para la vigencia 2015 provenientes del contrato interadministrativo número R.C 0266 DE 2013 suscrito entre la Fiduciaria Bogotá, Ecopetrol, Universidad de Antioquia, Universidad de Pamplona, Universidad Industrial de Santander y el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- J) Que el Numeral 18 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que "Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".
- K) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM						
INGRESOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000415	90600000	911312	00000.00000.0001	9000000	493.999.263	
GASTOS						
Adecuación Sistema de Laboratorios Ciudad						
941000415	90600000	923360211	07005.53607.0008	9110162		493.999.263
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					493.999.263	493.999.263

ARTÍCULO 2. Corrijase en el Decreto 325 de Marzo 02 de 2015 en el cual se adicionaron recursos del Balance a la Agencia para la Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en la posición presupuestal 923360320, debiendo ser a la posición presupuestal 923360620.

DICE:

914000114	91500000	923360320	07005.53621.0099	9080429	95.467
-----------	----------	-----------	------------------	---------	--------

DEBE DECIR:

914000114	91500000	923360620	07005.53621.0099	9080429	95.467
-----------	----------	-----------	------------------	---------	--------

Corrección en el sistema SAP

Reducción					INGRESO	GASTO
914000114	91500000	91211101	00000.00000.0001	9000000	95.467	
914000114	91500000	923360320	07005.53621.0099	9080429		95.467

Adición					INGRESO	GASTO
914000114	91500000	91211101	00000.00000.0001	9000000	95.467	
914000114	91500000	923360620	07005.53621.0099	9080429		95.467

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación